MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 576/19 I.M

Mariano Roque Alonso, 03 de Junio de 2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA HV PRODUCCIONES DE HUGO BLAS RAMÓN VERA VILLAMAYOR CON RUC Nº 514566-0, LA "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/19 PARA LOS "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ASESORAMIENTO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL" CON ID. Nº 365.170.----------

VISTO: el procedimiento de "***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/19 PARA LOS "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ASESORAMIENTO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL" CON ID. Nº 365.170.***----------

CONSIDERANDO:

Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y la Ley Nº 3.966/10 *"Orgánica Municipal"* y conforme se desprende del Acta de evaluación técnica Nº 1 de fecha 22 de Mayo de 2019 y el Acta Económica Nº 2 de fecha 24 de Mayo del corriente año, del Comité de Evaluación, en donde se recomienda adjudicar a la firma **HV PRODUCCIONES DE HUGO BLAS RAMÓN VERA VILLAMAYOR *CON RUC Nº 514566-0,*** para la provisión del Servicio mencionado.----------

Que, el art. 34º de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Publicas PROCEDIMIENTO Inc. C: establece ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*** ----------

Que, en este caso se presentó un solo oferente, por tanto la adjudicación se encuentra amparada en lo establecido en la Resolución de la DNCP Nº 522/15, que en su Art. 2º establece .- ***DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.*** ----------

Secretaría Gral
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roque Alonso rayhuhape

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

Que se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme informa la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución.

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones;----------

POR TANTO LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1º APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de ***la "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/19 PARA LOS "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ASESORAMIENTO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL" CON ID. Nº 365.170.***----------

Art.2º ADJUDICAR *a la* firma **HV PRODUCCIONES DE HUGO BLAS RAMÓN VERA VILLAMAYOR CON RUC Nº 514566-0,** el llamado de la ***"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/19 PARA LOS "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ASESORAMIENTO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL" CON ID. Nº 365.170***, *bajo la modalidad de Contrato Cerrado, por un monto total de* **G. 136.500.000 (Guaraníes Ciento treinta y seis millones quinientos mil)** *I.V.A. incluido, según el ANEXO I "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS", que forma parte de la presente resolución.*----------

Art.3º REMITIR *una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*----------

Art.4º COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*----------

ABOG. NORMA E. VALIENTE
Secretaria General

CAROLINA ROCIO ARANDA F.
Intendenta Municipal

Secretaría Gral.

INTE

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roque Alonso rayhuñape

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO I

DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	80101507-026	CONSULTORIA PARA EL ASESORAMIENTO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	Mes	7	19.500.000	136.500.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO						**136.500.000**

Secretaría Gral.

Secretaría Gral.

INTENDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL